

Proyecto de Acuerdo N° 008 - 2023.

ACUERDO NUMERO 003

Fecha: 09 noviembre de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DE LA ALCAL-
DESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA
MARTA, PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus atribu-
ciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 numeral
6 de la Constitución Política y el artículo 3 del Decreto 0896 del 02 de
junio de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el salario mensual de la Alcaldesa del Dis-
trito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a partir del 1 de
enero del año 2023, en la suma de Dieciocho Millones Doscientos Ca-
torce Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos M.L (\$18.214.842).

Parágrafo. El salario mensual del Contralor y Personero Distrital será
igual al cien por ciento (100%) del salario del Alcalde del Distrito Tu-
rístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase a la Alcaldesa del Distrito Turístico,
Cultural e Histórico de Santa Marta, para real izar los traslados y ope-
raciones presupuestales que sean necesarios para atender las necesi-
dades que demande este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Las autorizaciones que se conceden en este
Acuerdo serán por el término de treinta (30) días contados a partir de
la fecha de publicación en el diario oficial del Distrito de Santa Marta,
deroga las normas que le sean contrarias y surte efectos fiscales a par-
tir del uno (1) de enero de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a
Nueve (09) día del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés
(2023)

EFRAIN DAVID LOZANO DUEÑAS
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

CONCEJO DISTRITAL. - SECRETARIA GENERAL. - Distrito de Santa
Marta, a Los Nueve (09) día del mes de noviembre del año Dos Mil
Veintitrés (2023). El suscrito Secretario General del Honorable Con-
cejo Distrital de Santa Marta. -

CERTIFICA. - Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de
rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

Reviso:
Diana Baños Barón.
Profesional Especializada

SANCIÓN

La Alcaldesa Distrital de Santa Marta, en ejercicio de lo dispuesto en
el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y las constancias que preceden,
procede a sancionar el

ACUERDO No. 003
(09 noviembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DE LA ALCAL-
DESA DEL DISTRITRO TURÍSTICA CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA
MARTA, PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIO-
NES"

Para constancia se firma en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de
Santa Marta a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyectó: Bertha Lorena Vizcaíno Linero - Directora Jurídica Distrital